



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50629082300310165487900100001010000056879164537555

Factura electrónica: 00100001010000056879

Factura No. 56879 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: USD |

Tipo cambio:
556.18

29-08-23

Cliente

Condición de pago

NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: JORDAN CARVAJAL

Teléfono: 84193296/84193296

Fecha de emisión: 29-08-23

Fecha de vence: 28-09-2023

Porcentaje Comisión: 0.00%

liberia guanacaste

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - SERVICIOS EXP - PERMISO NOTA TECNICA	1	\$25.00	\$0.00	\$25.00
2	FE - SERVICIOS EXP - PAGO S.P.C	1	\$128.98	\$0.00	\$128.98
3	FE - SERVICIOS EXP - IMPRESION DOCUMENTOS	1	\$12.00	\$0.00	\$12.00
4	FE - SERVICIOS EXP - CERTIFICADO ORIGEN	1	\$15.00	\$0.00	\$15.00
5	FE - SERVICIOS EXP - FITOSANITARIO	1	\$10.00	\$0.00	\$10.00
6	FE - DUA DE EXPORTACION / MARITIMA	1	\$220.00	\$0.00	\$220.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	43865	Subtotal:	\$410.98
BL No.:	SJOD01537800	Otros cargos:	\$0.00
DUA No.:	70447	IVA:	\$0.00
Trámite:	EXPORTACION	Total:	\$410.98
Aduana:	CALDERA	Monto anticipado:	\$0.00
Proveedor:	NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Saldo pendiente:	\$410.98

Observaciones

NT23-CR-041D/BL: SJOD01537800/ CONTENEDORES:
TCLU9572406/TRHU4883561/TRHU7784710/TRHU5473900

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación